



CIRCULAR 014

Medellín, 20 de abril de 2018

Para: docentes investigadores de la Corporación Universitaria Remington

Asunto: requisitos para la solicitud de aval para presentación a convocatorias externas.

La Vicerrectoría de Investigaciones de la Corporación Universitaria Remington informa a los docentes investigadores y a la comunidad académica en general, que, para la obtención del aval institucional, requisito para la presentación en convocatorias externas, se deben presentar:

- Anexos o documentación requerida por la convocatoria en cuestión, dependiendo de la participación (ejecutores o coejecutores), en los que se exprese el nombre de los docentes participantes y su dedicación horaria durante el proyecto, así como la contrapartida en recurso fresco y/o en especie con la cual participe Uniremington, para efectos de otros gastos como equipos, personal, servicios técnicos, viajes, entre otros.

Nota aclaratoria: El valor hora de docentes Uniremington deberá ser consultado con la Dirección de lo humano y del servicio.

- Carta de solicitud de aval con la firma del decano de la facultad a la cual se vincula el investigador principal, con visto bueno del coordinador de centro de investigación y del coordinador del grupo. (**Modelo de carta de solicitud de aval**).

Nota aclaratoria: En caso tal que se involucre más de una facultad en el proyecto con docentes investigadores, deben anexarse los vistos buenos del decano y el coordinador de centro de investigación de las otras facultades.

- Tal como se expresó en la circular 007 de abril de 2017, la documentación para el aval debe ser enviada a la Vicerrectoría de Investigaciones mínimo



con quince días (15) de antelación al cierre de la convocatoria. Para solicitudes recibidas por fuera de esas fechas, no se garantiza el aval.

- Una vez enviada la propuesta a la respectiva convocatoria externa, se deberá enviar el pantallazo del envío como constancia, a la coordinación de investigaciones de la Vicerrectoría de investigaciones, con la versión final enviada del proyecto y sus respectivos anexos.
- En lo presupuestal deberá consultarse la circular Nro. 008 del 23 de mayo de 2017, teniendo presente que para los gastos de operación deberán ceñirse al máximo permitido por la convocatoria en cuestión.

Atentamente,

LINA MARÍA YASSIN NOREÑA
Vicerrectora de Investigaciones